
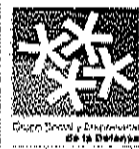




<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES</p> <p>... La Unión de nuestros Fuercos ...</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GTH-FO-47</b></p>	
		<p>VERSIÓN: <b>No. 01</b></p>	<p>Página <b>1</b> de <b>2</b></p>
		<p>FECHA:</p>	<p style="text-align: center;"><b>28      02      2024</b></p>
			 <p>Grupo Directivo y Disciplinario de la Defensa</p>

La suscrita Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:


CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	134-2024	<b>CARLOS ARBEY BOLAÑOS</b>	24-01-2025	<p>ARTÍCULO PRIMERO-. Ordenar la aclaración del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 134-2024 de 24 de diciembre de 2024, en lo referente a las pruebas decretadas, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO- Como consecuencia de lo anterior, el numeral 3, del acápite de "III. RELACIÓN PRUEBAS A SOLICITAR", quedará de la siguiente manera:</p> <p>"3. Solicitar al Director Regional Norte, allegue copia de los siguientes documentos:</p> <p>3.1 Informes de revistas efectuadas al Catering BICOR de enero a junio de 2024.</p> <p>3.2 Informe sobre el trámite administrativo adelantado por la Regional con ocasión a los bienes presuntamente faltantes en la unidad de negocio BICOR.</p> <p>3.3 Certificado contable de posible irregularidad relacionada con el faltante del catering BICOR.</p> <p>3.4 Copia de inventarios mensuales realizados al Catering BICOR, durante el primer semestre del 2024.</p> <p>3.5 Indicar si el administrador del comedor BICOR, realizó reposición de los productos faltantes, con</p>

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Pasos</p>	TITULO			CÓDIGO: GTH-FO-47			 <p>Grupo Instrucción Disciplinaria de la ALFM</p>		
				NOTIFICACIÓN POR ESTADO		VERSIÓN: No. 01		Página 2 de 2	
				FECHA:	28	02		2024	

				<p>ocasión a la visita de inspección realizada el día 21 de junio del 2024""</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápites y pruebas decretadas continúan incólumes.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO-. NOTIFICAR el contenido del presente auto al disciplinado CARLOS ARBEY BOLAÑOS.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO-. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>
--	--	--	--	--

Se hace constar que el anterior Estado se fijó el día de hoy y permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.), hoy 28 de enero de 2025.

  
 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**  
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria ALFM

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>					
	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25			
		<b>AUTO VARIOS</b>	VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 8	
			FECHA:	28	02

**GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2025

Radicación: **Investigación disciplinaria No. 134-2024**

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83, 84 y 93 de la Ley 1952 de 2019; artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 285 del Ley 1564 de 2012, procede la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a aclarar el acápite de "Relación pruebas a solicitar" del auto mediante el cual se apertura investigación disciplinaria en contra del señor **CARLOS ARBEY BOLAÑOS**; actuación que se originó conforme a los siguientes:

**HECHOS**

En síntesis, *estos fueron dados a conocer por la Contadora Pública SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ*, en su calidad de Secretaria General encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No. 2024110000185813 ALSG-11000 de fecha del 12 de julio del 2024, mediante el cual remitió el informe de inspección realizado a la Regional Norte entre los días 18 y 21 de junio de 2024, recibiendo alcance mediante memorando 2024110000192193 ALSG-11000 del 19 de julio de 2024, por medio del cual informó a la señora Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del despacho de la Dirección General sobre el desbloqueo en el sistema ERP-SAP el 18 de julio de 2024; se describe en ellos los siguientes hechos:

**1. Comedor BICOR.**

**"1.1.15. Toma Física Inventario Catering BICOR – Centro ERP SAP N417**

**Toma Física Inventario Catering BICOR – Centro ERP SAP N417**



**Administrador Catering:** Carlos Arbey Bolaños

**Delegado Toma Física Inventario:** Priscilla Tatiana Quintero Barrera

**Fecha:** 21-06-2024

Siendo las 16:30 horas del día 21-06-2024, se hizo presencia en las instalaciones del catering BICOR, ubicado en la ciudad de SANTAMARTA, para realizar toma física de inventarios sorpresivo al comedor, la cual fue recibida por el señor Carlos Arbey Bolaños, quien está asignado como administrador del Catering.

*Handwritten signature*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LE UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>AUTO VARIOS</b>	CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>		 <small>Oficina de Gestión y Administración de la Fuerza Armada</small>			
		VERSIÓN: <b>No. 02</b>				Página 2 de 8	
		FECHA:	<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2024</b>		

Se dio inicio a la actividad de la verificación del inventario en donde se le solicito al administrador informar el estado del inventario en SAP, el cual manifestó que no se encontraba al día, que a la fecha no había realizado ninguna baja y facturación del mes de Junio de 2024, que solo había realizado algunos ingresos.

Se procede informar al administrador que se efectuara conteo total del inventario de materias primas y productos terminados que se encuentran en la bodega de almacenamiento del comedor. (...)

De acuerdo al conteo realizado, se realizó los formatos OL-FO-17 toma física de inventarios y el formato OL-FO-12 Diferencias de Inventarios, obteniendo los siguientes sobrantes y faltantes, así:

**Sobrantes:**


MATERIAL / ARTICULO	DIFERENCIA SOBRANTE	
	CANTIDAD	VALOR
VINAGRE	13,33	\$ 71.063,39
BOLA DE CERDO	144,80	\$ 3.330.400,00
BOLA DE RES	108,50	\$ 3.146.500,00
CARNE MOLIDA	21,50	\$ 524.643,00
SOBREBARRIGA	67,20	\$ 1.612.800,00
MANZANA ROJA	182,00	\$ 403.312,00
JUGO REFRIGERIO POR *175 a 200 ML	204,00	\$ 229.510,20
<b>TOTAL</b>	<b>741</b>	<b>\$ 9.318.228,59</b>

**Faltantes:**

MATERIAL / ARTICULO	DIFERENCIA FALTANTE	
	CANTIDAD	VALOR
ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L	319,09	\$ 2.091.815,55
AGUACATE	21,65	\$ 205.804,00
AJO	14,54	\$ 195.456,91
ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	1.213,22	\$ 4.874.451,78

PROCESO



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-25		
	AUTO VARIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 3 de 8	
		FECHA:	28	02



MATERIAL / ARTÍCULO	DIFERENCIA FALTANTE	
	CANTIDAD	VALOR
ATUN LOMO EN ACEITE	151,00	\$ 594.425,54
AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	20,59	\$ 241.851,31
AZUCAR BLANCO BULTO *25 K	171,71	\$ 711.114,84
BANANO	1.858,00	\$ 1.183.546,00
BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA *25 K	28,87	\$ 662.313,76
BEBIDA MALTA * 200 ML	1.677,00	\$ 1.723.956,00
BOCADILLO VELENO	891,00	\$ 469.072,43
CAFE EXCELSO	9,43	\$ 284.643,30
CEBOLLA CABEZONA	192,48	\$ 1.075.214,65
CEBOLLA LARGA	24,68	\$ 149.339,24
CHORIZO 40 GRS	506,00	\$ 396.704,00
CILANTRO	3,46	\$ 29.234,84
COLOR CORRIENTE *LB	3,18	\$ 33.995,46
CONO CON CUBIERTA DE CHOCOLATE	140,00	\$ 252.420,00
CROISSANT	1.050,00	\$ 1.440.600,00
EMPANADA	1.047,00	\$ 1.765.242,00
FILETE DE PESCADO	150,50	\$ 3.209.112,00
FRIJOL CABEZA NEGRA	22,93	\$ 168.227,16
FRIJOL ZARAGOZA * 1 LB	59,82	\$ 383.395,22
GALLETA -PAN CUCA	2.482,00	\$ 2.797.214,00
GALLETA BLANCA	575,00	\$ 648.022,00
GASEOSA *250 ML	1.032,00	\$ 1.240.798,32
GUAYABA	19,20	\$ 99.327,00
HABICHUELA	8,19	\$ 44.932,54
HARINA DE MAIZ *KG	82,01	\$ 252.697,63
HIELO EN CUBOS	150,00	\$ 165.000,00
HUEVO A	5.176,00	\$ 3.447.216,00
LECHE * 150 a 200 ML	700,00	\$ 882.000,00
LECHE ENTERA POLVO BULTO * 25 K	92,66	\$ 2.135.395,74
LECHUGA	54,98	\$ 266.708,71
LENTEJA CONSUMO *KG	71,64	\$ 432.691,78
LIMON COMLIN	19,16	\$ 107.003,68
MARACUYA	23,70	\$ 149.811,24
MAYONESA	15,76	\$ 117.744,25
MAZORCA	24,26	\$ 120.835,00
MELON	44,53	\$ 194.998,14



*Handwritten signature*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>AUTO VARIOS</b>	CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>			 <small>Ministerio de Defensa</small> <small>AGENCIA LOGÍSTICA</small>		
		VERSIÓN: <b>No. 02</b>		Página 4 de 8			
		FECHA:	<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2024</b>		

MEZCLA EN PÓLVO PARA PREPARAR TE	86,33	\$	863.279,84
MORA	53,78	\$	444.196,12
PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR	102,00	\$	88.944,00
PALITO DE QUESO *20 G *3 UND	563,00	\$	946.402,00
PAN CORRIENTE	2.748,00	\$	2.962.344,00
PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	15,76	\$	100.435,22
PANELA PULV O GRANUL SIN SAB	281,47	\$	1.648.837,52
PAPA PASTUSA	300,47	\$	1.472.128,28
PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	39,60	\$	122.111,40
PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *LB	36,83	\$	190.713,35
PEPINO COHOMBRO	11,06	\$	48.334,00
PERA	1.170,00	\$	2.751.840,00
PIMENTON	15,99	\$	101.881,97
PIÑA	45,31	\$	168.628,86
PLATANO	491,65	\$	2.408.986,61
POLLO PIERNA PERNIL	373,44	\$	3.842.693,75
QUESO BLOQUE COSTENO	36,85	\$	1.062.403,00
REMOLACHA	20,19	\$	108.741,39
REPOLLO	25,10	\$	97.697,00
SAL PARA CONSUMO HUMANO * 1 LB	161,47	\$	314.206,00
SALSA DE TOMATE	10,16	\$	87.517,67
SALSA NEGRA	3,36	\$	28.213,28
TAMAL DE 200 A 300 G	689,00	\$	3.342.340,00
TOCINO	9,50	\$	99.690,43
TOMATE CHONTO	185,34	\$	1.172.362,48
TOMATE DE ARBOL	4,28	\$	27.207,08
YUCA	135,00	\$	633.852,47
ZANAHORIA	29,32	\$	128.872,42
<b>TOTAL</b>	<b>27791</b>	<b>\$</b>	<b>60.509.192,16</b> (...)”

### ANTECEDENTES Y TRÁMITE PROCESAL

- 1.- El 24 de diciembre de 2024, el Profesional de Defensa Encargado de las Funciones del Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó apertura de investigación disciplinaria, en contra del funcionario **CARLOS ARBEY BOLAÑOS**, por presuntos faltantes en el comedor BICOR de la Regional Norte.
- 2.- El 22 de enero de 2025, se notificó del auto de apertura al correo electrónico [smcar\\_bol@hotmail.com](mailto:smcar_bol@hotmail.com), previamente autorizado.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>				
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>		
		<b>AUTO VARIOS</b>	VERSIÓN: No. <b>02</b>	Página <b>5</b> de <b>8</b>
			FECHA:	<b>28</b>
				

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

### RESPECTO DE LA COMPETENCIA

Esta Coordinación del Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es competente para adoptar la decisión que en derecho corresponda en el presenta asunto, conforme lo establece los artículos 92 y 93 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el Director General de la entidad en la Resolución No. 413 del 25 de marzo de 2022, que adicionó la Resolución No. 746 del 31 de agosto de 2021 -Por medio de la cual se conforman Grupos Internos de Trabajo en la Agencia logística de las Fuerzas Militares y se les asignan funciones-.

De acuerdo con lo anterior, esta coordinación es competente para proferir el presente auto aclaratorio.

### ACTUACION A CORREGIR:

Mediante auto de fecha 24 de diciembre de 2024, el Profesional de Defensa Encargado de las Funciones del Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de Investigación Disciplinaria en contra del señor **CARLOS ARBEY BOLAÑOS**.



Que en el acápite de Relación pruebas a solicitar, por error involuntario se decretaron las siguientes pruebas:

#### **"DOCUMENTALES:**

1. *Solicitar a la Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares allegar copia de los siguientes documentos:*
  - 1.1. *Allegar copia de los soportes que sirvieron para formular el informe especialmente ítem denominado "1.1.15 Informe Toma Física Inventario Catering BICOR- Centro ERP SAP N417" del Informe Inspección Regional Norte.*
  - 1.2. *Remitir copia de la toma física de inventarios y diferencias de inventarios del comedor BICOR, realizado en el mes de julio del 2024"*

Que una vez revisada la actuación disciplinaria del radicado arriba citado, se evidencia que los soportes solicitados obran del folio 1 al 20 de expediente, motivo por el cual no es necesario que se alleguen nuevamente al proceso, lo anterior con el fin de no generar duplicidad de documentos y en cumplimiento a la política de austeridad en el gasto como entidad del Estado.

*AS*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES</p> <p>La fuerza de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>			
		<b>AUTO VARIOS</b>	VERSIÓN: <b>No. 02</b>	Página <b>6</b> de <b>8</b>	
			FECHA:	<b>28</b>	<b>02</b>
					



El segundo pronunciamiento, corresponde a las pruebas solicitadas a la Dirección Regional Norte, las cuales conforme al auto de apertura de investigación disciplinaria quedaron de la siguiente manera:

- "3. Solicitar al Director Regional Norte, allegue copia de los siguientes documentos:
- 3.1 Informes de revistas efectuadas al Catering BICOR de enero a junio de 2024.
  - 3.2 Informe sobre el trámite administrativo adelantado por la Regional con ocasión a los bienes presuntamente faltantes en la unidad de negocio BICOR.
  - 3.3 Certificado contable de posible irregularidad relacionada con el faltante del catering BICOR.
  - 3.4 Copia de inventarios mensuales realizados al Catering BICOR, durante el primer semestre del 2024.
  - 3.5 Copia de las MIGO realizadas por el Catering BICOR entre enero a junio del 2024.
  - 3.6 Indicar si el administrador del comedor BICOR, realizó reposición de los productos faltantes, con ocasión a la visita de inspección realizada el día 21 de junio del 2024.
  - 3.7 Enviar los documentos en los cuales, autorizaron al administrador del comedor BICOR, ingresar salidas del producto en el sistema ERP SAP, entre mayo y junio del 2024.
  - 3.8 Indicar si durante el primer semestre del 2024, se suscribió contrato para el suministro del producto helado y carne molida. En caso afirmativo, remitir los respectivos soportes.
  - 3.9 Remitir las facturas y remisiones de los productos helado y carne molida, entre enero a junio del 2024.
  - 3.10 Indicar si los elementos de aseo se encuentran clasificados de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento básico. En caso afirmativo, adjuntar los soportes respectivos.
  - 3.11 Enviar informes, correos, etc.; mediante los cuales el Director de la Regional Norte, solicito a la Unidad Militar, con referente al mantenimiento de la zona de producción del comedor BICOR, entre enero a junio del 2024.
  - 3.12 Remitir los respectivos soportes en los cuales, se evidencien el almacenamiento adecuado en cadena de frio de los productos de pescado, carne y pollo, durante el primer semestre del 2024."

De lo anterior, encuentra esta Coordinación de Instrucción Disciplinaria que, de las pruebas inicialmente decretadas, solamente se requiere que se alleguen las que guardan relación directa con los hechos materia de investigación, es por ello que sólo se necesita remitan al proceso las siguientes:

- "3. Solicitar al Director Regional Norte, allegue copia de los siguientes documentos:
- 3.1 Informes de revistas efectuadas al Catering BICOR de enero a junio de 2024.
  - 3.2 Informe sobre el trámite administrativo adelantado por la Regional con ocasión a los bienes presuntamente faltantes en la unidad de negocio BICOR.



PROCESO				<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	<b>AUTO VARIOS</b>		CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>		 <small>Comando en Jefe y Dirección General de la Defensa</small>	
				VERSIÓN: <b>No. 02</b>			
				FECHA:	<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2024</b>

3.3 *Certificado contable de posible irregularidad relacionada con el faltante del catering BICOR.*

3.4 *Copia de inventarios mensuales realizados al Catering BICOR, durante el primer semestre del 2024.*

3.5 *Indicar si el administrador del comedor BICOR, realizó reposición de los productos faltantes, con ocasión a la visita de inspección realizada el día 21 de junio del 2024"*

Estas correcciones se realizan con el fin de garantizar el debido proceso, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Nacional al no ser necesarias, pertinentes, y útiles frente a los hechos materia en cuestión de la Regional Norte, además de proteger los derechos que le asisten al disciplinado, por lo anterior, respecto a las primeras ya se encuentran en el expediente y en cuanto, a las segundas no guardan relación con el debate jurídico no siendo pertinentes en la investigación disciplinaria; siendo, el motivo por el cual se desiste de las pruebas relacionadas previamente.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades disciplinarias conferidas en la ley,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Ordenar la aclaración del Auto de Apertura de **Investigación Disciplinaria No. 134-2024** de 24 de diciembre de 2024, en lo referente a las pruebas decretadas, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Como consecuencia de lo anterior, el numeral 3, del acápite de **"III. RELACIÓN PRUEBAS A SOLICITAR"**, quedará de la siguiente manera:

"3. *Solicitar al Director Regional Norte, allegue copia de los siguientes documentos:*

3.1 *Informes de revistas efectuadas al Catering BICOR de enero a junio de 2024.*



3.2 *Informe sobre el trámite administrativo adelantado por la Regional con ocasión a los bienes presuntamente faltantes en la unidad de negocio BICOR.*

3.3 *Certificado contable de posible irregularidad relacionada con el faltante del catering BICOR.*

3.4 *Copia de inventarios mensuales realizados al Catering BICOR, durante el primer semestre del 2024.*

3.5 *Indicar si el administrador del comedor BICOR, realizó reposición de los productos faltantes, con ocasión a la visita de inspección realizada el día 21 de junio del 2024"*

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás acápites y pruebas decretadas continúan incólumes. *aus*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>					
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GTH-FO-25</b>			
		<b>AUTO VARIOS</b>	VERSIÓN: No. 02	Página 8 de 8	
			FECHA:	28	02
					

**ARTÍCULO CUARTO-. NOTIFICAR** el contenido del presente auto al disciplinado **CARLOS ARBEY BOLAÑOS**.

**ARTÍCULO QUINTO-.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**  
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares